

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMERCIO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - MACHALA

2013 ENE 29 AM 9:35

UNIDAD DE REGISTRO Y DOCUMENTOS
RECIBIDO

Firma: _____

Machala, Enero 18 del 2013

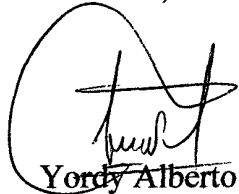
Abogado
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE COMPAÑIAS MACHALA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que el señor Kleber Gonzalo Marín Aguirre, socio de YORKLEB-VEHICULOS CIA.LTDA., ha procedido a transferir doscientas participaciones sociales de U.S.1,00 (Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, que el mencionado socio poseía dentro del capital social de dicha Compañía a favor de la señora María Elizabeth Carrión Ochoa.

Adjunto comunicado emitido por los intervinientes de dichos actos, a fin de justificar la transferencia indicada.

Atentamente,



Yordy Alberto Pesantez Aguirre
GERENTE GENERAL
YORKLEB-VEHICULOS CIA. LTDA.

Machala, Diciembre 17 del 2012.

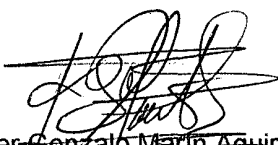
Señor
Yordy Alberto Pesantez Aguirre
GERENTE YORKLEB-VEHICULOS CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que he transferido doscientas (200) participaciones sociales de Un dólar de Los Estados Unidos de América (U.S.1, 00) cada una, equivalente a U.S.200,00 (Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de capital que tenía dentro del capital social de la Compañía YORKLE-VEHICULOS CIA.LTDA., a favor de la señora María Elizabeth Carrión Ochoa, portadora de la C.C.N° 0704311596.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Kleber Gonzalo Marín Aguirre
CEDENTE


Luscy Viviana Ajila Añasco
CEDENTE

Machala, Diciembre 17 del 2012.

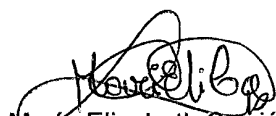
Señor
Yordy Alberto Pesantez Aguirre
GERENTE YORKLEB-VEHICULOS CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que el señor Kleber Gonzalo Marín Aguirre ha transferido a mi favor doscientas (200) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. 1,00) cada una, equivalente a U.S.200,00 (Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de capital que tenía dentro del capital social de la Compañía YORKLEB-VEHICULOS CIA.LTDA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



María Elizabeth Carrión Ochoa
CESIONARIA
C.C.#0704311596

9556

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
 notariab@co.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA YORKLEB -
VEHICULOS CIA. LTDA QUE HACE EL SEÑOR KLEBER
GONZALO MARIN AGUIRRE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA
ELIZABETH CARRION OCHOA.-
CUANTÍA: \$ 200,00

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SUPLENTE (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **siete de diciembre del año dos mil doce**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIO SEXTO SUPLENTE (E) DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de **"CEDENTE VENDEDOR**, el señor **KLEBER GONZALO MARIN AGUIRRE**, quien declara ser de estado civil soltero, empresario, y la señora **LUSCY VIVIANA AJILA AÑAZCO**, quien declara ser de estado civil soltera, estudiante domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito por esta ciudad, y, por otra parte, como **CESIONARIA COMPRADORA**, la señora **MARIA ELIZABETH CARRION OCHOA**; quien declara ser de estado civil casado, estudiante domiciliado en el cantón El Guabo y de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA YORKLEB - VEHICULOS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de **CEDENTE VENDEDOR**, el señor **KLEBER GONZALO MARIN AGUIRRE** y, por otra parte, como **CESIONARIA COMPRADORA**, la señora **MARIA ELIZABETH CARRION OCHOA**. Interviene además, la señora **LUSCY VIVIANA AJILA AÑAZCO**, para los fines que se detallan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública, autorizada por el señor Notario Quinto del cantón Machala, doctor Leslie Castillo Sotomayor, el veintisiete de Enero del dos mil diez, se constituyó la Compañía **YORKLEB - VEHICULOS CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala, el tres de Marzo del mismo año;

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

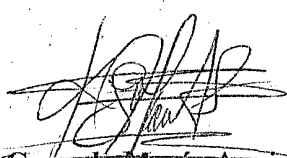
TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

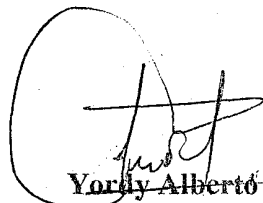
1 **DOS)** La Junta Universal de Socios de la Compañía YORKLEB - VEHICULOS CIA. LTDA.,
2 celebrada el día Jueves veintidós de Noviembre del dos mil doce, acordó por unanimidad del
3 capital social autorizar al socio Kleber Gonzalo Marín Aguirre para que ceda y transfiera la
4 totalidad de sus participaciones sociales que posee dentro de la mencionada empresa, es
5 decir, doscientas participaciones sociales de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de
6 América cada una a favor de la señora MARÍA ELIZABETH CARRION OCHOA. **TERCERA:**
7 **CESION Y TRANSFERENCIA.** Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
8 mediante la presente escritura pública, el señor Kleber Gonzalo Marín Aguirre, tiene a bien
9 ceder y transferir las doscientas participaciones sociales de un dólar 00/100 de los Estados
10 Unidos de América cada una, que le pertenecen y posee en la Compañía YORKLEB -
11 VEHICULOS CIA. LTDA., a favor de la señora MARÍA ELIZABETH CARRION OCHOA.
12 **CUARTA: PRECIO.** El precio que paga la CESIONARIA COMPRADORA al señor Kleber
13 Gonzalo Marín Aguirre por la totalidad de las participaciones por ella adquiridas, es de
14 doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, recibiendo el CEDENTE
15 VENDEDOR el pago en efectivo y en moneda de curso legal y sin lugar a posterior reclamo por
16 ningún concepto, asumiendo y subrogándose la CESIONARIA COMPRADORA, todos los
17 derechos y obligaciones para con la Compañía en proporción a las participaciones cedidas.
18 **QUINTA: ACEPTACION.** Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y
19 ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizada la CESIONARIA
20 COMPRADORA a solicitar la inscripción del mismo en el Registro Mercantil correspondiente y
21 la anotación al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la
22 Compañía. **SEXTA: AUTORIZACION.** La señora LUSCY VIVIANA AJILA AÑAZCO, en forma
23 expresa y voluntaria, concede autorización a su conviviente, señor Kleber Gonzalo Marín
24 Aguirre, para que ceda y transfiera las doscientas participaciones sociales que se mencionan
25 en este instrumento a favor de la señora MARIA ELIZABETH CARRION OCHOA. Se incorpora
26 como documento habilitante, el acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía
27 YORKLEB - VEHICULOS CIA. LTDA., de fecha veintidós de Noviembre del dos mil doce.
28 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez de

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
YORKLEB-VEHICULOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES 22
DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

En la ciudad de Machala, a los veintidós días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las nueve horas, en las instalaciones ubicadas en la Avenida 25 de Junio, Km.2 s/n (vía Machala - Pasaje), se reúnen los socios de la Compañía, expresando por unanimidad su consentimiento para la celebración de esta Junta Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular Kleber Gonzalo Marín Aguirre y actúa como Secretario el señor Yordy Alberto Pesantez Aguirre, Gerente General de la Compañía, quien procede a tomar lista de los socios presentes, resultando que concurren: 1) Kleber Gonzalo Marín Aguirre, propietario de 200 participaciones de U.S.1,00 cada una; y, 2) Yordy Alberto Pesantez Aguirre, propietario 200 participaciones de U.S.1,00 cada una, concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social. Comprobado el quórum legal que tiene la presencia de todo el capital pagado de la Compañía, el Presidente declara formal y legalmente instalada la Junta y dispone que se elabore el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta acuerda tratar como único punto del orden del día, el siguiente: **Consentimiento para la cesión y transferencia de las participaciones sociales del socio Kleber Gonzalo Marín Aguirre.** Aprobado en forma unánime el orden del día por los asistentes, se pasa a tratar este único punto, tomando la palabra el señor Presidente quien expone a la Junta que es su voluntad ceder y transferir las 200 participaciones sociales que tiene en la Compañía, de tal manera que las pone a consideración del socio restante mismo que cede su derecho de preferencia a favor de la señora María Elizabeth Carrión Ochoa, quien ha manifestado su deseo de adquirirlas, lo cual es aprobado, obteniendo el consentimiento unánime del capital social presente para dicha cesión y transferencia, debiendo darse cumplimiento con lo previsto en el estatuto y la Ley de Compañías al respecto. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, misma que, una vez reinstalada la sesión, se le da lectura, siendo aprobada y ratificada por unanimidad del capital social presente. El señor Presidente procede a la clausura de la Junta a las nueve horas con cuarenta minutos del día señalado inicialmente. Para constancia de lo expuesto los socios concurrentes, firman en unidad de acto con el señor Secretario que certifica.

DRA. LENEZA DINACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


Kleber Gonzalo Marín Aguirre
PRESIDENTE


Yordy Alberto Pesantez Aguirre
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENEC
CENEC

Ciudadanía: 070232480 - 7

MARTIN AGUIRRE KLEBER GONZALO

EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

08 AGOSTO 1968

003- 0968 00535 M

EL ORO/ SANTA ROSA

SANTA ROSA 1968

EQUATORIANA ***** V4444V4222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPRESARIO

ORLANDO MARTIN

GLORIA AGUIRRE

PASAJE 02/09/2009

02/09/2021

REN 1728677

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0017
NUMERO

0702324807
CEDULA

MARTIN AGUIRRE KLEBER GONZALO

EL ORO EL GUARO

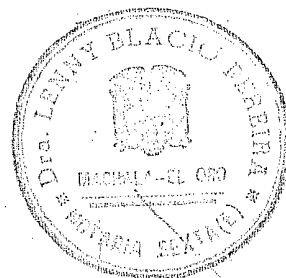
PROVINCIA CANTON

EL GUARO EL GUARO

PARROQUIA ZONA

[Signature]

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA

QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de _____ de _____

07 DIC 2012

[Signature]

Dra. Lenny Blacio Pereira

NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)

-tres-

EQUATORIANA***** E433314822

SOLTERO

PRIMARIA COMERCiante

MANUEL AJILA CARRANZA

PAQUITA ANASCO

MACHALA 19/02/2010

19/02/2022

REN 2301593

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

08 JUNIO 1972

001 0249 00249 F

EL ORO EL GUABO

EL GUABO 1972

Manuel Ajila Carranza

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

08 JUNIO 1972

001 0249 00249 F

EL ORO EL GUABO

EL GUABO 1972

Manuel Ajila Carranza

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

08 JUNIO 1972

001 0249 00249 F

EL ORO EL GUABO

EL GUABO 1972

Manuel Ajila Carranza

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA

070356453

4

MANUEL AJILA CARRANZA

PAQUITA ANASCO

MACHALA 19/02/2010

19/02/2022

REN 2301593

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

08 JUNIO 1972

001 0249 00249 F

EL ORO EL GUABO

EL GUABO 1972

Manuel Ajila Carranza

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

08 JUNIO 1972

001 0249 00249 F

EL ORO EL GUABO

EL GUABO 1972

Manuel Ajila Carranza

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0001

NUMERO

0703564534

CEDULA

AJILA ANASCO LUSCY VIVIANA

EL ORO

EL GUABO

PROVINCIA

CANTON

EL GUABO

EL GUABO

PARROQUIA

ZONA

Luscy Viviana Ajila Anasco

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA

QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

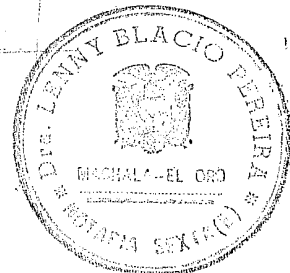
07 DIC 2012

Machala, a

Lenny Blacio Pereira

Dra. Lenny Blacio Pereira

NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ASOCIACIÓN GENERAL DE REGISTROS UNIFICADA
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA 070431159

CARRION OCHOA MARIA ELIZABETH

LOJA/LOJA/SUCRE

25 AGOSTO 1988

001- 0484 02692 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1988



[Signature]

EQUATORIANA***** E2343V4142

CASADO YORDY A PESANTEZ AGUIRRE

SUPERIOR ESTUDIANTE

ESTUARDO VINICIO CARRION

MARIA RAQUEL OCHOA

SANTA ROSA 15/11/2006

15/11/2018

REN 0309176

[Signature]

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

323-0005 NUMERO

0704311596 CÉDULA

CARRION OCHOA MARIA ELIZABETH

EL ORO

PROVINCIA

EL GUABO

PARROQUIA

EL GUABO

CANTÓN

EL GUABO

ZONA

[Signature]

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA

QUE ANTECEDIENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a

17 DIC 2012

[Signature]

Dra. Lenny Blacio Pereira

NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

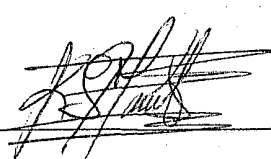
TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec.

1 este instrumento público. f) Ab. Mauro Guerra Flores, Registro profesional número 07-1990-8,
2 Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura
3 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
4 requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario éstos se
5 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

6

7

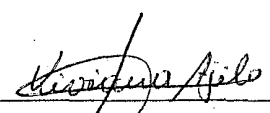
8


Sr. KLEBER GONZALO MARIN AGUIRRE

10 C. C. No. 0702324807

11

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


Sra. LUSCÝ VIVIANA AJILA AÑASCO

C. C. No. 0703564534

16

17

18

19


Sra. MARIA ELIZABETH CARRION OCHOA

21 C. C. No. 0704311596

22

23

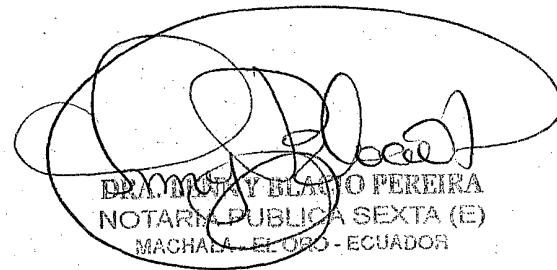
24

25

26

27

28


DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
BRICO EN MACHALA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. --x-x-x-x-x-x-x--

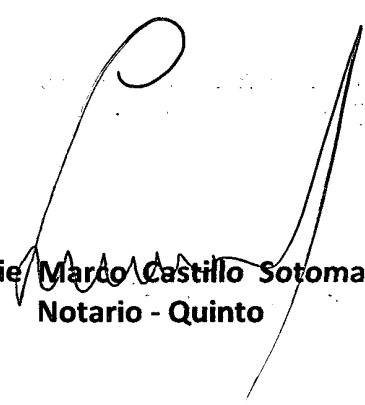

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía YORKLEB – VEHICULOS CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorga el Sr. Kleber Gonzalo Marin Aguirre a favor de la Sra. María Elizabeth Carrión Ochoa, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Machala, el 07 de Diciembre del 2012.-

Machala, 06 de Febrero del 2013



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

[Imprimir](#)

2013-07-01-005-D001483

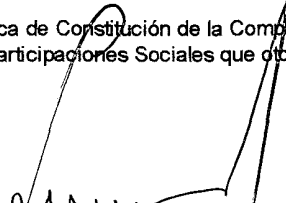
DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-005-D001483

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 3 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 3 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

MACHALA, a 06 de Febrero de 2013.-

RAZON EN la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía YORKLEB ? VEHICULOS CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorga el Sr. Kleber Gonzalo Marin Aguirre a favor de la Sra. María Elizabeth Carrión Ochoa



DOCTOR LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 213

COPIA CERTIFICADA

17

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA LIMITADA, ES IGUAL A SU ORIGINAL:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑIA: YORKLEB-VEHICULOS CIA. LTDA.

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
0702324807	MARIN AGUIRRE KLEBER GONZALO	GUABO	CEDENTE	SORTERO
0703564534	AJILA AÑAZCO LUSCY-VIVIANA	GUABO	CEDENTE	SOLTERA
0704311596	CARRION OCHOA MARIA ELIZABETH	GUABO	CESIONARIA	CASADA

3. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	4025
FECHA DE REPERTORIO:	19/12/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
AÑO:	2012
FOJA INICIAL:	212
FOJA FINAL:	222
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE ESCRITURA:	7/12/2012
NOTARIA:	SEXTA SUPLENTE
NOMBRE DE AUTORIDAD	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
CANTÓN:	MACHALA

4. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 24/01/2013

HASTA: 25/01/2013

RD: YESSICA PONCE

Nº 000201

IMP. IGM. 00

Página 1 de 2

Registro Mercantil de Machala

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE COPIA, LA INVALIDA.

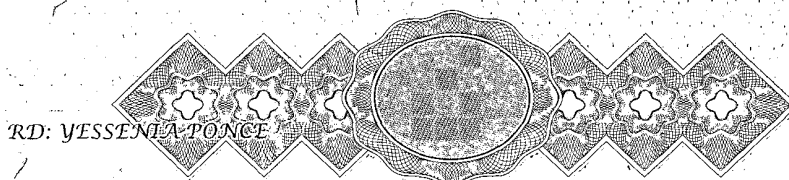
MACHALA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



RD: YESSIE PÓNCIE

Nº 000202

IMP. IGM. 03

Página 2 de 2